

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 050, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00558-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX PANA ZARETE Y OTROS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE INADMITE DEMANDA	27-MAY-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00418-00	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN QUINTA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO DEL 21 DE ENERO DE 2021, PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	28-MAY-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY TREINTA Y UNO (31) MAYO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL ESTADO 049 DEL 28 DE MAYO DEL 2021, EL CUAL FUE PUBLICADO Y COMUNICADO EN DEBIDA FORMA, SE INCURRIÓ EN UN ERROR INVOLUNTARIA DE TRANSCRIPCIÓN EN EL EXPEDIENTE **20-001-23-33-000-2020-00558-00**, INDICANDO QUE SE HABÍA ADMITIDO LA DEMANDA A TRAVÉS DEL AUTO DEL 27 DE MAYO DEL 2021, CUANDO EL REFERIDO AUTO INADMITIÓ LA DEMANDA Y CORRIÓ UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.

MEDIANTE ESTA ACTUCACIÓN SE CORRIGE EL YERRO